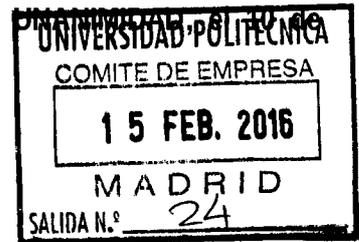


RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA DE PAS LABORAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID SOBRE "LA HUELGA NO ES DELITO", APROBADA POR JUNTA DE PAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID el 15 de FEBRERO de 2016.

"RESOLUCIÓN
Los 8 de Airbus, no son ocho, somos miles.
Huelga no es delito"



El 29 de septiembre de 2010, Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocaron una huelga general para expresar el firme rechazo a la reforma laboral y a la congelación de las pensiones decretadas por el Gobierno, medidas que han supuesto un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro Ordenamiento Constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando decide ejercerse. Desde primeras horas de la mañana de ese día, varios centenares de trabajadores y trabajadoras de la empresa EADS CASA AIRBUS se concentraron en la entrada de la fábrica como expresión pública de su adhesión a la huelga general. El ejercicio de la huelga y su expresión pública no puede considerarse "per se" como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas.

La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. El comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga y su desproporcionada actuación propició que se produjeran graves incidentes que culminaron con el uso por parte de los agentes antidisturbios de sus armas, realizando al menos siete disparos.

Tras los graves incidentes producidos el día de la huelga general y la posterior denuncia de la policía se procede por el Juzgado de primera instancia e instrucción nº 4 de Getafe al inicio del proceso instructor.

Ante las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en todo el proceso sería aconsejable y expresión de salud democrática que el **Ministerio Fiscal retirase las acusaciones contra los ocho sindicalistas de EADS CASA AIRBUS**. Lo contrario sería muestra evidente de que nos encontremos ante un juicio político y en un descarado intento de criminalizar el ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.

Este proceso judicial se enmarca y forma parte de la involución democrática y recorte de derechos civiles que se está produciendo en nuestro país (Ley de Seguridad Ciudadana, Reforma del Código Penal, Ley del Aborto).

El intento de criminalización del ejercicio del derecho de huelga trasciende el ámbito de la empresa, la localidad de Getafe, la comarca y Madrid. Es por ello que este asunto adquiere una dimensión estatal, que afecta y compromete a todas y cada una de las organizaciones sindicales y sociales.

Desde el Proceso 1001, en los últimos estertores del franquismo, no se había producido una imputación colectiva contra sindicalistas de similares características

Por todo lo señalado, el Comité de Empresa de PAS laboral de la UPM

ACUERDA

- Solicitar del Ministerio Fiscal la anulación del proceso ante la inconsistencia y falta de fundamento de las acusaciones.
- Manifiestar nuestro apoyo y solidaridad con los ocho sindicalistas acusados injustamente por unos hechos que no cometieron y la plena confianza de su honradez.
- Oponerse a este intento de restringir derechos fundamentales sustentados en los principios democráticos que emanan de la Constitución, apoyando todas las movilizaciones que se realicen.
- Reclamar la derogación del artículo 315.3 del código Penal que vulnera el ejercicio del derecho de huelga y por el que hay más de 300 sindicalistas imputados.